



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0088-2025-UNAP

Iquitos, 20 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, presentado el 16 de enero de 2025, por el director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitario, sobre invitación al taller: "Ejecución de inversiones en las universidades públicas para el año 2025";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Carlos Norabuena Castañeda, director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitario, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al taller: "Ejecución de inversiones en las universidades públicas para el año 2025", que se realizará en la ciudad de Lima el 24 de enero de 2025;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 24 de enero de 2025, para que asista al taller: "Ejecución de inversiones en las universidades públicas para el año 2025", organizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitario, que se realizará el 24 de enero de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 23 al 24 de enero de 2025**, de don **Rony Tuesta Meléndez**, jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rony Tuesta Meléndez**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Rony Tuesta Meléndez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, OCIDI, Int, SG, Archivo(2).
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

